

En Chile, el objetivo principal de los parques nacionales es proteger los ambientes naturales y procesos evolutivos que ocurren en su interior, además de conservar su patrimonio cultural y escénico.

Por ello, solo autorizamos la realización de actividades de educación, investigación o recreación en la medida que sean compatibles con nuestro objetivo de conservación (Ley 18.362).

La normativa detallada a continuación se inspira en la protección de los recursos de este parque y en las precauciones que debe considerar para que su visita sea segura. Las condiciones climáticas de la patagonia son variables e impredecibles, por lo que cualquier descuido puede ser fatal.

¡Ayúdenos a cuidar nuestro patrimonio natural!

CONAF Parque Nacional Torres del Paine

ACTIVIDADES RESTRINGIDAS

Conaf permite la realización de actividades de recreación de bajo impacto y con determinadas reglas. El no cumplimiento de estas reglas implica su **expulsión inmediata del parque**.

Uso del fuego
El uso de cualquier fuente de calor al interior del parque está prohibido por la Ley 20.653. Los infractores serán puestos a disposición de Carabineros de Chile. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado con multas de hasta \$2.000.000 o hasta tres años de cárcel.

Camping
Se permite exclusivamente en las áreas habilitadas indicadas en este mapa. Está estrictamente prohibido pernoctar en cualquier otro lugar.

Cocinar
Sólo está autorizado el uso de cocinillas que no usen material vegetal como combustible (tipo BioLite) en las áreas especialmente habilitadas de cada campamento o área de acampar. **En cualquier otro lugar está prohibido y sancionado por la Ley 20.653.**



Observación de fauna y fotosafaris

Sólo está permitida con luz de día y desde los senderos oficiales marcados en este mapa. Toda actividad fuera de los senderos está prohibida, pues el contacto entre humanos y la fauna silvestre provoca cambios en el comportamiento de algunas especies, generando riesgos tanto para las personas como para los animales.



Ciclismo

Si bien se autoriza en caminos vehiculares, no está permitido realizar ciclismo en senderos de los circuitos W y Macizo Paine; consulte a los guardaparques sobre las rutas autorizadas. Por seguridad, siempre circule acompañado, pues existe el riesgo de ataque de pumas.



Cabalgatas

Sólo utilizando los servicios de empresas autorizadas por CONAF y en los senderos habilitados indicados en este mapa.



Pesca

Sólo es autorizada en el río Serrano y lago Toro, con devolución y cumpliendo los requisitos de la Ley 20.256 (licencia de pesca, en temporada de pesca, tipo de aparejos, etc). Considerando que en los límites del Parque ya se ha evidenciado la presencia del Didymo, es obligatoria la desinfección de todo el aparejo y equipo utilizado, la cual debe realizarse en las porterías y con la presencia de un guardaparques ¡Por favor, ayúdenos a evitar la propagación de esta alga declarada plaga!



Navegación

Sólo bajo condiciones establecidas en permisos especiales que deben tramitarse en la Sede Administrativa del Parque Nacional Torres del Paine. Además, todas las embarcaciones (kayak, botes inflables, etc) y equipo asociado que ingresen al parque deberán presentar un certificado de desinfección emitido por empresas independientes que operan en Puerto Natales. Este documento tendrá validez de 48 horas y será retenido en las porterías.



Operación de drones o aparatos radiocontrolados

Está prohibido su uso, pues perturban a la fauna. Si es sorprendido(a), será expulsado (a) del parque y denunciado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.



Fumar

Todos los incendios forestales que han afectado al parque se han producido por negligencia humana. Le agradecemos NO FUMAR.



Escalada

Sólo bajo condiciones establecidas en permisos especiales que deben tramitarse en la Sede Administrativa del Parque Nacional Torres del Paine.



Natación

Debido al alto riesgo de asfixia por inmersión, está prohibido en todos los cuerpos de agua del parque: lagos, lagunas y ríos.



Filmación

Así como en todas las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), el parque está disponible para la captura de imágenes (video, película, fotografías). Se excluyen de tramitación y autorización formal aquellas cuya finalidad sea de uso doméstico, actividades de prensa (gráfica y televisión) y que se realicen en sectores de uso público del parque. **Aquellas que impliquen un montaje, despliegue logístico mayor y/o se trate de proyectos con fines de lucro, publicitarios o comerciales, estarán sujetas a cobros y a tramitación previa de autorización.**



Mascotas

No está permitido el ingreso de mascotas, ya que además de perturbar a la fauna silvestre, pueden transmitir y contagiar enfermedades. A su vez, las mascotas también pueden contraer enfermedades propias de la fauna silvestre.

Antes de realizar cualquier otra actividad que no esté descrita aquí, consulte a un guardaparques

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Basura: Debe llevarse toda la basura que genere durante su visita. Dejar basura en el parque está sancionado por la ley 21.123. No se arriesgue a multas.



Ratones: Es probable que encuentre ratones pequeños en los campamentos o áreas de acampar. Si bien hasta la fecha no se tiene evidencia de que porten enfermedades peligrosas para la salud como el virus Hanta, recomendamos que mantenga siempre su carpa bien cerrada, guarde su alimentación en envases herméticos y la mantenga colgada. De esta forma, evita puedan roer parte de su equipo y comida. Todas las especies presentes en el parque son nativas y, por lo tanto, se encuentran protegidas, ya que juegan un importante papel en el equilibrio del ecosistema.



Cobertura de teléfono celular: En el parque no hay señal de celular. En caso de emergencia contacte a un guardaparques, guía o conductor de turismo que cuente con equipo de radiocomunicaciones (frecuencia 143.800 Mhz). Si dispone de un teléfono satelital, puede llamar a la Sede Administrativa del parque +56612360496 o a Carabineros de Chile +56612761139.

PERFILES ALTITUDINALES Y DIFICULTAD DE TRAMOS



CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD PARA CAMINANTES

- Se puede consumir el agua de los cursos de agua del parque. Recójala siempre aguas arriba de los senderos y lo más alejada posible de los campamentos.
- Los horarios establecidos para el cierre de los senderos tiene el objetivo de evitar que la noche sorprenda a los/las visitantes antes de llegar al siguiente campamento. Sólo el o la guardaparques de cada sector puede autorizar caminar fuera de horario y por situaciones excepcionales.
- En caso de fuertes lluvias o deshielos, los ríos crecen y pueden ser peligrosos, tanto por su torrente como por sus bajas temperaturas. No intente cruzar si el agua supera la altura de sus rodillas y evite caminar sin compañía. Consulte siempre al guardaparques sobre el estado de los senderos.
- **Abandonar los senderos de caminata es muy peligroso.** Casi todos los accidentes fatales en el parque se producen fuera de las rutas autorizadas.
- **El clima en la Patagonia cambia rápidamente.** Lleve capas de ropa adecuada para soportar lluvia, viento y/o nieve. Sobreestimar sus capacidades o subestimar la naturaleza puede ser peligroso.
- Es **obligatorio registrarse** al llegar a todas las estaciones de guardaparques. En los campamentos Paso y Perros, además, debe registrar la salida por su propia seguridad.

ALTO a los INCENDIOS Forestales



Delitos

Constituye delito encender fuego o utilizar fuentes de calor en lugares no habilitados al interior de las Áreas Silvestres Protegidas, así como en todos aquellos sectores que no cuentan con autorización para hacerlo y que han sido señalados por la administración a cargo.

Pena y su extensión

Puede significar presidio en su grado mínimo a medio, de sesenta y un días a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.

• Utiliza fuentes de calor sólo en áreas debidamente habilitadas y señaladas.

• Fuma sólo en sectores permitidos. Jamás en senderos.

• En caso de ver humo, un incendio o uso indebido del fuego llama gratis al 130 o avisa al guardaparques más cercano.

• ¡Cuidado! Los fuertes vientos de la Patagonia pueden generar megaincendios.



parquetorresdelpaine.cl



CONAF-Parque Nacional Torres del Paine



@conafpaine

Sede Administrativa Parque Nacional Torres del Paine - CONAF
+ 56 61 2691931 + 56 61 2360496

Teléfonos de emergencia de Carabineros de Chile (24 horas)
+ 56 61 2761139 + 56 61 2761144

Frecuencia de radio (VHF): 143.800 Mhz
En el parque, solo cobertura de teléfonos satelitales



PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE
Región de Magallanes y Antártica Chilena



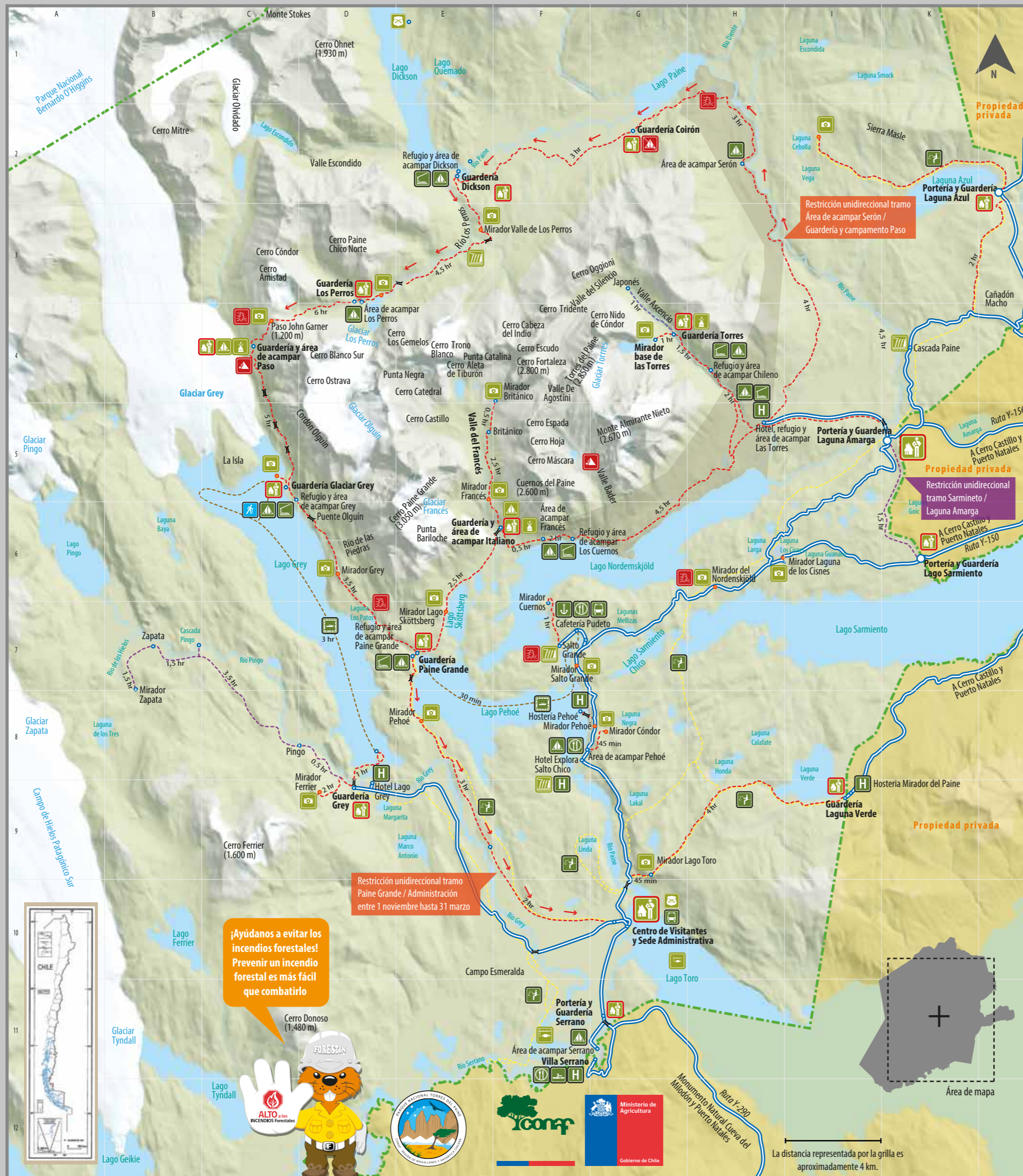
ALTO a los INCENDIOS Forestales



Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile



PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE



¡Ayúdanos a evitar los incendios forestales! Prevenir un incendio forestal es más fácil que combatirlo



Restricción unidireccional tramo Paine Grande / Administración entre 1 noviembre hasta 31 marzo

Restricción unidireccional tramo Área de acampar Serón / Guardería y campamento Paso

Restricción unidireccional tramo Sarmineto / Laguna Amarga

